

ACTA EXTRAORDINARIA 09-2026. Acta número nueve correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del doce de febrero del dos mil veintiséis, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°09-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°09-2026. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva. -----
3. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 09-2026.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

Al ser las diez horas con cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las once horas con quince minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera. -----

ARTÍCULO 2: Oficio P.M.-010-2026 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, encargada de presupuesto de JUDESUR, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, del diez de febrero del dos mil veintiséis, donde remite el informe de liquidación presupuestaria 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.19 de las normas técnicas sobre presupuesto público relacionado con la información sobre la liquidación presupuestaria que debe remitirse a la Contraloría General de la República, adjunto el informe de cita, con el fin contar con la revisión y aprobación respectiva y que se eleve a junta directiva para el trámite correspondiente; dicho documento cuenta con la siguiente información: -----

- Resultados de la liquidación presupuestaria -----
- Información complementaria -----

Además, se adjunta la aplicación del procedimiento P FIN 07 por medio del cual se calculó y determinó el superávit específico derivado de la Ley Orgánica de JUDESUR, No. 9356 y los Reglamentos vigentes aplicables, a partir de la definición establecida en la norma 1.1. de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP) para el periodo económico 2025 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, con el fin contar con la revisión y aprobación; para que se eleve a junta directiva para la aprobación correspondiente. -----

Informe de liquidación 2025

Los datos que se exponen en el presente informe corresponden a los resultados de la liquidación presupuestaria de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) del período 2025. -----

El documento se elabora con el objetivo de atender el requerimiento establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la norma 4.3.19, Información sobre la liquidación presupuestaria. -----

JUDESUR LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DICIEMBRE 2025 En colones			
	Presupuesto Institucional	Ejecucion	%
INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	2,674,476,636.00	3,129,110,422.12	117%
INGRESOS DE CAPITAL	210,196,937.00	605,767,437.09	288%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,387,934,261.16	1,329,393,042.08	96%
INGRESOS TOTAL	4,272,607,834.16	5,064,270,901.29	119%
EGRESOS			
REMUNERACIONES	1,259,160,844.00	1,179,763,312.13	94%
SERVICIOS	700,800,068.00	709,755,929.78	90%
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,257,700.00	14,662,548.57	66%
ACTIVOS FINANCIEROS	730,867,780.00	381,561,107.38	52%
BIENES DURADEROS	310,277,558.00	271,485,550.25	87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308,024,112.00	294,034,775.86	95%
TOTAL DE EGRESOS	4,272,607,834.16	3,701,492,904.93	87%
SALDO TOTAL		1,362,777,996.36	
Mas ajuste de la conciliación contabilidad - presupuesto			
(+) Reversión por movimiento 87271, se disminuye el egreso	5,600.00		
(+) Reversión movimiento 87234, se disminuye el egreso	2,000.00		
(+) Reintegro liquidación fideicomiso con el BCR, incremento ingreso	948,275,286.26		
(-) Movimiento 85681, se incrementa egreso por error en línea	100,963.04		
(-) Renta litigios por dedicación exclusiva	10,129,332.51		
(+) Registro superavit ejecutado diciembre, incremento ingreso	9,754,443.11	947,807,033.84	
Superavit del periodo 2025		2,319,685,030.20	

Ingreso Ley 9356	231,111,450.76
Alquiler de edificios e instalaciones	1,205,902,860.42
Venta de otros servicios parqueos	109,919,596.74
Intereses sobre títulos valores del gobierno	-
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	1,879,367.29
Multas sanciones remates y confiscaciones	200,000.00
Reintegros en efectivo	298,177.00
Ingresos varios no especificados	2,185,116.64
Total	1,551,496,568.85
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	408,555,173.47
Total de administracion	1,960,051,742.32
Monto aplicado	1,876,080,380.22
Superavit antes de ajuste	83,971,362.10
(-) Ajuste conciliación contabilidad presupuesto	10,222,695.55
Superavit libre periodo 2025	73,748,666.55

Aplicación artículo 59, inciso b	
Mercadeo e infraestructura	
Ingresos por ley 9356	154,074,300.36
Total	154,074,300.36
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	89,410,814.29
Total de mercadeo	243,485,114.65
Monto aplicado	187,397,239.10
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso B Ley 9356	56,087,875.55

Aplicación artículo 59, inciso b	
Mercadeo e infraestructura	
Ingresos por ley 9356	154,074,300.36
Total	154,074,300.36
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	89,410,814.29
Total de mercadeo	243,485,114.65
Monto aplicado	187,397,239.10
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso B Ley 9356	56,087,875.55

Financiamientos canton Golfito	
Ingresos por ley 9356	10,271,620.02
Intereses sobre préstamos	25,999,115.14
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	196,977.20
Intereses moratorios sobre préstamos	5,706,677.74
Ingresos varios no especificados honorarios de abogado	1,307,749.03
Ingresos varios no especificados (Polizas)	1,679,643.31
Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable	40,567,181.23
Total	86,696,938.18
Monto aplicado	31,014,622.99
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Financiamientos canton Golfito	55,682,315.19

Financiamientos canton Corredores	
Ingresos por ley 9356	10,271,620.02
Intereses sobre préstamos	22,624,822.87
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	196,977.20
Intereses moratorios sobre préstamos	1,960,294.94
Reintegros en efectivo	1,624,589.00
Ingresos varios no especificados honorarios de abogado	304,005.30
Ingresos varios no especificados (Polizas)	1,688,670.38
Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable	45,908,746.24
Total financiamientos canton Corredores	84,579,725.95
Monto aplicado	39,520,699.09
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Financiamientos canton Corredores	45,059,026.86

Financiamientos canton Osa	
Ingresos por ley 9356	10,271,620.02
Intereses sobre préstamos	12,942,713.47
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	196,977.20
Intereses moratorios sobre préstamos	3,289,823.12
Reintegros en efectivo	4,102,687.96
Ingresos varios no especificados honorarios de abogado	1,177,342.06
Ingresos varios no especificados (Polizas)	1,064,210.72
Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable	17,220,757.55
Total financiamientos canton Osa	50,266,132.10
Monto aplicado	21,120,577.18
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Financiamientos canton Osa	29,145,554.92

Financiamientos canton Coto Brus	
Ingresos por ley 9356	10,271,620.02
Intereses sobre préstamos	18,403,056.92
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	196,977.20
Intereses moratorios sobre préstamos	3,102,464.92
Ingresos varios no especificados honorarios de abogado	1,949,797.17
Ingresos varios no especificados (Polizas)	1,356,096.13
Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable	35,329,837.91
Total financiamientos canton Coto Brus	72,898,273.88
Monto aplicado	24,648,331.12
Superavit antes de ajuste	48,249,942.76
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Financiamientos canton Coto Brus	48,249,942.76

Financiamientos canton Buenos Aires Ingresos por ley 9356 10,271,620.02 Intereses sobre préstamos 22,300,862.52 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 196,977.20 Intereses moratorios sobre préstamos 662,568.91 Ingresos varios no especificados honorarios de abogado 2,700,474.12 Ingresos varios no especificados (Polizas) 1,073,840.94 Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable 26,484,768.46 Total financiamientos canton Buenos Aires 63,691,112.17 Monto aplicado 20,475,987.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Financiamientos canton Buenos Aires 43,215,125.17	Financiamientos canton puerto Jimenez Ingresos por ley 9356 10,271,620.02 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 196,977.20 10,468,597.22 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 - Total financiamientos canton puerto Jimenez 10,468,597.22 Monto aplicado 1,317,500.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Financiamientos canton Puerto Jimenez 9,151,097.22
Becas canton Golfito Ingresos por ley 9356 15,407,430.03 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 295,465.81 Reintegros en efectivo 150,000.00 15,852,895.84 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 30,691,047.00 Total becas canton Golfito 46,543,942.84 Monto aplicado 45,665,310.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Becas canton Golfito 878,632.84	Becas canton Corredores Ingresos por ley 9356 15,407,430.03 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 295,465.81 Total becas canton Corredores 46,273,895.84 Monto aplicado 44,464,400.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Becas canton Corredores 1,809,495.84
Becas canton Osa Ingresos por ley 9356 15,407,430.03 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 295,465.81 15,702,895.84 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 31,726,747.00 Total becas canton Osa 47,429,642.84 Monto aplicado 45,335,700.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Becas canton Osa 2,093,942.84	Becas canton Coto Brus Ingresos por ley 9356 15,407,430.03 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 295,465.81 15,702,895.84 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 25,106,047.00 Total becas canton Coto Brus 40,808,942.84 Monto aplicado 38,408,260.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Becas canton Coto Brus 2,400,682.84
Becas canton Buenos Aires Ingresos por ley 9356 15,407,430.03 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 295,465.81 15,702,895.84 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 40,426,047.00 Total becas canton Buenos Aires 56,128,942.84 Monto aplicado 53,919,600.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Becas canton Buenos Aires 2,209,342.84	Becas canton Puerto Jimenez Ingresos por ley 9356 15,407,430.03 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 295,465.81 15,702,895.84 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 - Total becas canton Puerto Jimenez 15,702,895.84 Monto aplicado 8,844,200.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356 Becas canton Puerto Jimenez 6,858,695.84
Reembolsable canton Golfito Ingresos por ley 9356 71,626,578.06 Intereses sobre préstamos a Gobiernos locales 33,653,142.12 Intereses sobre préstamos al sector privado 17,103,171.99 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 129,485.19 Intereses moratorios sobre préstamos 12,372.30 Reintegros en efectivo 5,290,070.64 Recuperación de préstamos a Gobiernos locales 62,128,035.11 Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable 121,969,222.38 Total canton Golfito 367,378,811.29 Monto aplicado 104,159,411.50 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Golfito 263,219,399.79	Reembolsable canton Corredores Ingresos por ley 9356 71,626,578.02 Intereses sobre préstamos a Gobiernos locales 2,919,700.38 Intereses sobre préstamos al sector privado 14,075,678.24 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 598,287.26 Intereses moratorios sobre préstamos 18,381.91 Recuperación de préstamos a Gobiernos locales 6,270,638.53 Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable 61,147,410.20 156,656,674.54 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 - Total canton Corredores 156,656,674.54 Monto aplicado 48,692,678.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Corredores 107,963,996.54
Reembolsable canton Osa Ingresos por ley 9356 71,626,578.02 Intereses sobre préstamos a Gobiernos locales 7,713,773.25 Intereses sobre préstamos al sector privado 11,867,783.40 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 116,107.46 Intereses moratorios sobre préstamos 456.98 Reintegros en efectivo 1,823,502.00 Recuperación de préstamos a Gobiernos locales 15,326,607.86 Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable 58,549,010.82 167,023,819.79 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 104,006,848.66 Total canton Osa 271,030,668.45 Monto aplicado 152,699,526.66 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Osa 118,331,141.79	Reembolsable canton Coto Brus Ingresos por ley 9356 71,626,578.02 Intereses sobre préstamos a Gobiernos locales 2,096,311.01 Intereses sobre préstamos al sector privado 11,736,387.55 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales 165,314.98 Intereses moratorios sobre préstamos 16,555.29 Recuperación de préstamos a Gobiernos locales 11,737,998.70 Recuperación de préstamos al sector privado reembolsable 53,894,643.01 151,273,788.56 Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025 - Total canton Coto Brus 151,273,788.56 Monto aplicado 48,692,678.00 Superavit específico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Coto Brus 102,581,110.56

Reembolsable canton Buenos Aires	
Ingresos por ley 9356	71,626,578.02
Intereses sobre prestamos a Gobiernos locales	1,831,747.90
Intereses sobre prestamos al sector privado	9,487,294.85
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	99,414.69
Intereses moratorios sobre prestamos	637,650.94
Reintegros en efectivo	1,127,580.35
Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable	49,232,579.09
	134,042,845.84
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	353,600,000.00
Total canton Buenos Aires	487,642,845.84
Monto aplicado	402,292,678.00
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Buenos Aires	
	85,350,167.84

Reembolsable canton Buenos Aires	
Ingresos por ley 9356	71,626,578.02
Intereses sobre prestamos a Gobiernos locales	1,831,747.90
Intereses sobre prestamos al sector privado	9,487,294.85
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	99,414.69
Intereses moratorios sobre prestamos	637,650.94
Reintegros en efectivo	1,127,580.35
Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable	49,232,579.09
	134,042,845.84
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	353,600,000.00
Total canton Buenos Aires	487,642,845.84
Monto aplicado	402,292,678.00
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Buenos Aires	
	85,350,167.84

Reembolsable canton Buenos Aires	
Ingresos por ley 9356	71,626,578.02
Intereses sobre prestamos a Gobiernos locales	1,831,747.90
Intereses sobre prestamos al sector privado	9,487,294.85
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	99,414.69
Intereses moratorios sobre prestamos	637,650.94
Reintegros en efectivo	1,127,580.35
Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable	49,232,579.09
	134,042,845.84
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	353,600,000.00
Total canton Buenos Aires	487,642,845.84
Monto aplicado	402,292,678.00
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Buenos Aires	
	85,350,167.84

Reembolsable canton Puerto Jimenez	
Ingresos por ley 9356	71,626,578.02
	71,626,578.02
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	-
Total canton Puerto Jimenez	71,626,578.02
Monto aplicado	-
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 Reembolsable canton Puerto Jimenez	
	71,626,578.02

No Reembolsable canton Golfito	
Ingresos por ley 9356	95,287,247.42
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	194,227.78
Total canton Golfito	95,481,475.20
Monto aplicado	85,139,404.46
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 No Reembolsable canton Golfito	
	10,342,070.74

No Reembolsable canton Corredores	
Ingresos por ley 9356	95,287,247.42
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	897,430.89
Total canton Corredores	96,184,678.31
Monto aplicado	62,370,856.96
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 No Reembolsable canton Corredores	
	33,813,821.35

No Reembolsable canton Osa	
Ingresos por ley 9356	95,287,247.42
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	174,161.18
Total canton Osa	95,461,408.60
Monto aplicado	64,904,123.46
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 No Reembolsable canton Osa	
	30,557,285.14

No Reembolsable canton Coto Brus	
Ingresos por ley 9356	95,287,247.42
Total canton Coto Brus	95,535,219.88
Monto aplicado	62,370,856.96
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 No Reembolsable canton Coto Brus	
	33,164,362.92

No Reembolsable canton Buenos Aires	
Ingresos por ley 9356	95,287,247.42
Total canton Buenos Aires	95,436,369.46
Monto aplicado	62,370,856.96
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 No Reembolsable canton Buenos Aires	
	33,065,512.50

No Reembolsable canton Puerto Jimenez	
Ingresos por ley 9356	95,287,247.42
Total canton Puerto Jimenez	95,287,247.42
Monto aplicado	
Superavit especifico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356 No Reembolsable canton Puerto Jimenez	
	95,287,247.42

Transitorio IV Inciso a	
Reintegros en efectivo	948,275,286.28
Saldo de periodo anteriores	-
Total Transitorio IV	948,275,286.28
Monto aplicado	-
Superavit especifico aplicación Transitorio IV Inciso A	
	948,275,286.28

Fiscalizacion	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	416,652.04
	416,652.04
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	169,587,027.27
Total fiscalizacion	170,003,679.31
Monto aplicado	169,587,027.27
Superavit especifico fiscalizacion	
	416,652.04

Reembolsable canton Osa	
Saldo del periodo 2024	1,760,704.28
Total financiamientos canton Osa	1,760,704.28
Monto aplicado	1,760,704.28
Superavit especifico aplicación Ley 7730 artículo 11, inciso C	
	0.00

Cuentas	Superavit acumulado 2024	Superavit ejecutado 2025	Superavit periodos anteriores	Superavit 2025	Superavit Acumulado 2025
Superavit libre	1.301.254.176,21	408.555.173,47	892.799.002,74	73.748.666,55	965.547.669,29
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO	11.914.124.561,77	930.592.311,72	10.983.532.190,05	2.236.836.363,65	13.220.368.553,70
LEY 9356					
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso a Ley 9356	8.561.260,90		8.561.260,90		8.561.260,90
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso B Ley 9356	306.145.013,81	89.410.814,29	216.734.209,52	56.087.875,55	772.821.089,07
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso C Ley 9356					
Financiamientos cantón Gofito	430.407.739,04		430.407.739,04	55.682.315,19	486.090.054,24
Financiamientos cantón Comederos	273.634.994,41		273.634.994,41	45.059.036,86	318.694.031,27
Financiamientos cantón Osa	205.958.804,60		205.958.804,60	29.145.534,92	235.104.339,52
Financiamientos cantón Coto Bús	243.586.151,37		243.586.151,37	42.299.949,76	285.886.101,13
Financiamientos cantón Buenos Aires	300.616.598,62		300.616.598,62	43.215.125,17	343.831.723,80
Financiamientos cantón Puerto Jiménez	5.084.322,93		5.084.322,93	9.151.097,22	14.235.420,15
Becas cantón Gofito	62.232.080,09	30.691.047,00	30.541.033,09	878.623,84	31.419.665,92
Becas cantón Comederos	78.283.831,82	30.571.000,00	47.712.831,82	1.809.495,84	49.522.309,65
Becas cantón Osa	61.250.549,08	31.726.747,00	29.623.802,08	2.093.942,84	31.717.744,92
Becas cantón Coto Bús	16.877.962,32	25.109.047,00	13.771.515,31	2.400.680,84	14.172.198,06
Becas cantón Buenos Aires	40.345.999,55	40.426.047,00	(80.047.450)	2.209.342,84	2.129.295,39
Becas cantón Puerto Jiménez	7.626.484,40		7.626.484,40	6.858.695,84	14.485.180,24
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso D Ley 9356					
Reembolsables cantón Gofito	1.509.522.880,94	55.466.733,50	1.454.056.147,44	263.219.399,79	1.717.275.547,23
Reembolsables cantón Comederos	1.545.757.330,81		1.545.757.330,81	107.863.996,54	1.653.721.327,35
Reembolsables cantón Osa	718.629.435,76	102.346.144,38	616.283.291,38	118.331.141,79	784.124.433,17
Reembolsables cantón Coto Bús	463.198.354,54		463.198.354,54	102.581.110,56	565.779.465,10
Reembolsables cantón Buenos Aires	589.177.434,08	353.600.000,00	235.577.434,08	85.350.167,84	320.927.601,92
Reembolsables cantón Puerto Jiménez	33.048.098,84		33.048.098,84	71.626.578,02	104.674.676,86
No Reembolsables cantón Gofito	820.214.666,92		820.214.666,92	10.342.070,74	830.556.737,66
No Reembolsables cantón Comederos	762.671.323,70		762.671.323,70	33.813.821,35	796.485.145,05
No Reembolsables cantón Osa	766.503.300,57		766.503.300,57	10.517.788,14	777.021.088,71
No Reembolsables cantón Coto Bús	683.806.842,58		683.806.842,58	33.164.352,92	716.971.205,50
No Reembolsables cantón Buenos Aires	845.518.756,22		845.518.756,22	33.065.512,50	878.584.268,72
No Reembolsables cantón Puerto Jiménez	49.572.148,28		49.572.148,28	35.287.742,42	84.859.890,68
Transferido f/ inciso a, de la Ley 9356	28.927.493,35		28.927.493,35	948.275.286,28	948.275.286,28
Transferido f/ inciso d, de la Ley 9356					
Fiscalización	188.155.365,72	169.587.027,27	28.568.338,45	416.652,04	28.884.990,49
LEY 7226					
Aplicación artículo 11, inciso B					
Financiamientos cantón Gofito	43.194.542,31		43.194.542,31		43.194.542,31
Financiamientos cantón Comederos	59.091.660,64		59.091.660,64		59.091.660,64
Financiamientos cantón Osa	49.988.188,09		49.988.188,09		49.988.188,09
Financiamientos cantón Coto Bús	44.729.625,78		44.729.625,78		44.729.625,78
Financiamientos cantón Buenos Aires	57.897.332,12		57.897.332,12		57.897.332,12
Superavit específico aplicación artículo 11, inciso C					
Reembolsables cantón Buenos Aires	48.894.440,06		48.894.440,06		48.894.440,06
No Reembolsables cantón Gofito	235.145.808,39		235.145.808,39		235.145.808,39
No Reembolsables cantón Comederos	25.665.786,25		25.665.786,25		25.665.786,25
No Reembolsables cantón Osa	83.936.639,91	1.760.704,28	82.175.935,63		82.175.935,63
No Reembolsables cantón Coto Bús	80.311.363,57		80.311.363,57		80.311.363,57
No Reembolsables cantón Buenos Aires	40.874.115,56		40.874.115,56		40.874.115,56
TOTAL	13.215.478.677,98	1.939.147.485,19	11.876.331.192,79	2.810.585.030,20	14.186.916.222,99

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que quiere hacer como una pregunta, tal vez sean 2 o pueden ser 5, la diferencia entre mercadeo y publicidad y tal vez me pueda mostrar los montos que en el año 25 se gastaron en mercadeo y publicidad, no es lo mismo. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que sí es lo mismo. En el superávit, recuerde que nosotros tenemos dos fuentes de ingresos, los ingresos normales del año, producto de la Ley 9356 del 10% que se cobra que una parte es de mercadeo. Nos devolvemos aquí a la parte de mercadeo donde le puedo dar a detalle. -----

Aplicación artículo 59, inciso b	
Mercadeo e infraestructura	
Ingresos por ley 9356	154,074,300.36
Total	154,074,300.36
Superavit vigencias anteriores incorporado en el periodo 2025	89,410,814.29
Total de mercadeo	243,485,114.65
Monto aplicado	187,397,239.10
Superavit específico aplicación artículo 59, inciso B Ley 9356	56,087,875.55

El total de ingresos que nos dio la 9356 de mercadeo en este año fueron ciento cincuenta y cuatro millones, incorporamos ochenta y nueve millones cuatrocientos diez mil del superávit libre a este año y nos quedan doscientos cuarenta y tres millones, se aplicó en el año 2025 de gastos de mercadeo ciento ochenta y siete millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y nueve, quedando cincuenta y seis millones ochenta y siete. –

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que cuando hablamos de mercadeo y publicidad es lo que hacemos para que la gente llegue a JUDESUR. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, menciona que un aspecto importante, es para motivar a la gente llegar, y no solo puede ser utilizado en mercadeo, sino en infraestructura, pero nueva, no en mejores de la infraestructura actual.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que ahí fue donde modificamos un artículo de un reglamento para que definitivamente parte de eso sea aplicado en mejoras del depósito, por ahí va el asunto. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, menciona que la ley es muy clara, puede ser utilizada para el mercadeo o para construcciones nuevas, no mejoras. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que nosotros modificamos un reglamento ahí, un artículo x, donde a publicidad le generamos una inversión para mejoras del depósito. Acláreme, para tener claro el asunto. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, menciona que la ley es muy clara, un acuerdo, un reglamento, una política no puede ir en contra de la ley. La ley es muy clara, que incluso la Contraloría nos dijo muy claro que eran construcciones nuevas, no mejoras a lo que actualmente está. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que lo que Juan Carlos dice es que aquí la Junta tomó un acuerdo de una política para que esos recursos de mercadeo no sean utilizados solo en mercadeo como todo el tiempo. Entonces lo que ellos tomaron fue un acuerdo para que se hiciera una distribución de un 60% fuera para mercadeo y un 40% fuera para infraestructura, qué es lo que dice la ley, pero es haciendo una separación para que no lo sigan utilizando todo en mercadeo, la pregunta de él es que si esos ciento cincuenta y cuatro millones, se pueden utilizar en infraestructuras, sí se pueden utilizar en infraestructura. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, menciona que sí se puede utilizar el 40% que ustedes aprobaron por reglamento, pero igual, esto tiene que ser muy flexible en la vida, de acuerdo a las necesidades que tengan, en un futuro pueden que ustedes tengan más necesidad de promocionar para generar más ingresos y

traer, que la necesidad propia de generar nuevas inversiones en JUDESUR, porque estamos hablando de nuevas inversiones, quioscos, etcétera, por ejemplo. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que eso es lo que quiere tener claro, si tenemos un dinero para proceder a hacer alguna infraestructura nueva o alguna situación que facilite, que ayude, que sea conveniencia del visitante y que mejore la condición de atención al público ahí en JUDESUR. Porque el tanate es dejar pasar los días, dejar pasar el tiempo. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que a él le gustaría, en vista de esto, que se habla de mejoras, pero en realidad no son mejoras, sino que son obras nuevas. A mí sí me gustaría que ustedes nos dijeran a nosotros cómo junta en algún momento desde el punto de vista financiero. Mire, señores, tenemos disponible cuarenta millones de pesos para hacer alguna obra nueva, entonces nosotros, como buenos pensadores, vamos a decir, bueno, a mí me interesaría que aquí en el centro comercial existiera una cafetería, entonces con esos cuarenta millones proponemos un pequeño kiosco que funcione como cafetería y que si alguien tiene sed se pueda comprar un fresco ahí, una botella de agua y no tenga que salir. Entonces, desde ese enfoque, a mí sí me gustaría que ustedes en algún momento nos pudieran decir hasta cuánto dinero podríamos acceder para alguna obra nueva que venga a facilitar el bienestar de los que visitan el depósito Libre Comercial, gracias. -----

El director Rafael Angel Ureña, menciona a don Carlos, del superávit específico. ¿En qué se puede utilizar, en qué proyectos o en qué rubros hay que usted manifestó? Les cuesta mucho verlo así a simple vista, en qué se puede utilizar y cuánto es en sí el superávit específico a diciembre -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que son trece mil doscientos millones. -----

El director Rafael Angel Ureña, menciona a don Carlos, ¿en qué se puede utilizar el superávit específico? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que una parte está dedicados a financiamientos de estudios universitarios, otra parte a becas, otra parte a reembolsos de proyectos reembolsables, otra parte a proyectos no reembolsables. -----

Luego los novecientos cuarenta y ocho millones que están específicos para construir ya sea, los cuatro locales que faltan o el edificio administrativo, porque eso está por ley, luego hay una fiscalización que apenas nos quedan veintiocho millones y después está lo del mercadeo, que hay un saldo de doscientos setenta y dos millones de colones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que vamos a ver, porque a veces no nos quedan claras algunas cuestiones y quizás es porque no lo entendemos en su totalidad. Para este año también hay superávit.

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que sí, señora, el superávit está reportado quedo dos mil trescientos diez millones, se metieron cinco mil sesenta y cuatro millones de ingresos, se generaron egresos por tres mil setecientos millones, un total de mil trescientos sesenta y dos millones neto, más los ajustes correspondientes que el ajuste más importante es el aporte de la devolución del fideicomiso. Entonces se generó un superávit del periodo de dos mil trescientos diez millones, de los cuales setenta y tres millones es superávit libre. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta, necesariamente las instituciones siempre deben tener superávit. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que nosotros como somos institución semiautónoma y que tenemos nuestro propio ingreso, no estamos incluidos en el paquete que el Ministerio de Hacienda todos los años en enero febrero está cobrando los dineros del superávit que no se utilizan para que sean destinados a otros recursos por parte de ellos, nosotros sí lo tenemos por ley. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no está entendiendo, mi pregunta es, necesariamente una institución, cual sea, debe tener un superávit. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que claro que sí, tenemos que generar utilizades. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el superávit son utilidades siempre o es que no ejecutamos. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que el concepto es superávit es que no ejecutamos y son ambos conceptos. Tenemos ingresos totales y nos queda superávit porque no ejecutamos una parte. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que de eso que usted nos está indicando, ¿cuánto fue lo no ejecutado por JUDESUR? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que dos mil trescientos diez millones, pero recuerde que ahí está incluido lo del fideicomiso, mil trescientos sesenta y dos millones no ejecutamos. Un detallito Jasmín nada más, en ingresos por financiamiento, recuerde que ahí metimos dineros del superávit, entonces en ingreso de financiamiento, hay mil trescientos veintinueve millones de colones, que es aplicación del superávit. Por lo tanto, anda en una relación, si le quitamos esa relación a los mil trescientos sesenta y dos millones, lo que queda es poquito, porque también nosotros metimos del superávit viejo mil trescientos veintinueve millones de colones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que eso le queda claro, la consulta es ¿cuánto fue lo que no ejecutamos y que deberíamos haber ejecutado? Es que me surgen dudas y que ahorita le indico por dónde va mi intervención, pero necesito saber ese dato, sí lo tienen. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que mil trescientos sesenta y dos millones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nosotros decidimos no ejecutar, o porque algo pasó y no se ejecutó. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que quinientos setenta y un millones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que eso fue lo que nos sobró de nuestro presupuesto, por decirlo así. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que de nuestros egresos sí. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿Y por qué dimos a la baja novecientos y resto de millones? quiero entender, tal vez estoy haciendo una pregunta que no tenga mucha lógica en la parte matemática, pero yo necesito entender. Entonces, si damos a la baja novecientos y resto de millones la otra vez porque no nos iba a alcanzar el presupuesto, porque nos sobran quinientos y resto de millones. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que por el proyecto de las PYMES que no se ejecuto

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿los quinientos y resto de millones eran de las PYMES? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que trescientos ochenta y uno. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿los otros ciento y resto, no se ejecutaron en algún departamento? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que es correcto, mercadeo una parte importante. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿y eso se pudo haber usado en infraestructura? Bueno, nada más para que quede ahí, para que quede, sí. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que no. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que si hubiéramos cambiado la política así. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que más bien al departamento comercial se le quitó dinero y esa es la razón porque dicen que quedamos pendiente unas facturas y que no se avanza, etcétera, etcétera, necesitaba nada más que eso me quedara clarito a mí. Gracias. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, menciona que para aclarar a doña Jasmin, esos treinta millones no se pueden utilizar para pagar facturas de vigilancia, por ejemplo, solo para mercadeo e infraestructura. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿y se hizo algo en infraestructura? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que no. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona a don Carlos, quiere decir que el superávit específico va creciendo, o sea, estábamos como en nueve mil millones, ya ahora el año antepasado. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que no, el superávit pasó de once mil novecientos catorce millones a trece mil. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, consulta a don Carlos ¿Qué nos falta para ejecutar? Para ir bajando eso. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que hay que buscar proyectos de financiamiento, vea que lo más importante aquí, lo que está más costoso de colocar son los proyectos de financiamiento y reembolsables, son los que tienen la mayor parte del dinero, la otra parte casi no hay plata. -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, menciona que un pequeño comentario, mi preocupación era el financiamiento de los préstamos universitarios, veo que sí hay bastante, que tenemos que trabajar en ese sentido, para ver cómo colocamos. Y ahora la pregunta don Carlos, perdone mi ignorancia, ¿quién fiscaliza o supervisa toda esta parte contable de ustedes? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, responde que nosotros recibimos la auditoría externa, que revisa todo lo relacionado con presupuesto específicamente y la interna externa emitió una opinión sobre el uso de los recursos del presupuesto cada vez que la revisan. -----

ACUERDO 02. Aprobar la liquidación presupuestaria del 2025, presentada mediante el oficio P.M.-010-2026 de la licenciada Grettel Murillo Avendaño, encargada de presupuesto, JUDESUR y avalado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, según se detalla a continuación: -----

A- Superávit del periodo 2025: -----

JUDESUR			
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO			
AL 31 DICIEMBRE 2025			
En colones			
	Presupuesto Institucional	ejecución	%
INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	2,674,476,636.00	3,129,110,422.12	117%
INGRESOS DE CAPITAL	210,196,937.00	605,767,437.09	288%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,387,934,261.16	1,329,393,042.08	96%
INGRESOS TOTAL	4,272,607,834.16	5,064,270,901.29	119%
EGRESOS			
REMUNERACIONES	1,259,160,844.00	1,179,763,312.13	94%
SERVICIOS	790,890,068.00	709,755,929.78	90%
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,257,790.00	14,662,548.57	66%
ACTIVOS FINANCIEROS	730,867,780.00	381,561,107.38	52%
BIENES DURADEROS	310,277,558.00	271,485,550.25	87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308,924,112.00	294,034,775.86	95%
TOTAL DE EGRESOS	4,272,607,834.16	3,701,492,904.93	87%
SALDO TOTAL		1,362,777,996.36	

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Mas ajuste de la conciliación contabilidad - presupuesto			
(+) Reversión por movimiento 87271, se disminuye el egreso	5,600.00		
(+) Reversión movimiento 87234, se disminuye el egreso	2,000.00		
(+) Reintegro liquidación fideicomiso con el BCR, incrementa ingreso	948,275,286.28		
(-) Movimiento 85681, se incrementa egreso por error en línea	100,963.04		
(-) Renta litigios por dedicación exclusiva	10,129,332.51		
(+) Registro superávit ejecutado diciembre, incrementa ingreso	9,754,443.11	947,807,033.84	
superávit del periodo 2025		2,310,585,030.20	

B- Superávit acumulado: -----

SUPERAVIT ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2025

En colones

	Del periodo	Superávit de periodos anteriores no incorporados en el periodo	superávit acumulado 2025
superávit libre	73,748,666.55	892,799,002.74	966,547,669.29
superávit específico	2,236,836,363.65	10,983,532,190.05	13,220,368,553.70
TOTAL	2,310,585,030.20	11,876,331,192.79	14,186,916,222.99

ACUERDO EN FIRME. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera. -----

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las trece horas con dos minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo. -----

ARTÍCULO 3: El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona este patrocinio, la persona que lo estaba solicitando primero me había contactado a mí y yo lo que le dije fue que tenía que hacer el proceso y lo mandé a que conversara con mercadeo, pero después de eso no supe absolutamente nada más. No nos llegó información sobre este tema y el muchacho me volvió a contactar la semana pasada, me parece, o algo así, y me dice que le dijeron que no, pero entonces yo sí quiero que quede constancia de que hubo una solicitud de una actividad regional y para que también a la persona le quede claro, que si se vio en junta, sea la decisión que se haya tomado o no, pero que por lo menos estén enterados, porque a veces suceden cosas que alguien va en la calle y le dice una y ustedes no quisieron participar y no

quisieron ayudar en tal cosa y nosotros ni siquiera sabemos del tema, eso sí que quede claro que lo único que hice en mi caso fue trasladarlo al muchacho a mercadeo y que Jorge es el que ha llevado el análisis de todo esto, pero como me vuelven a contactar y me dicen que se lo rechazaron, que no saben por qué, creí oportuno que todos nosotros conociéramos del tema. -----

El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo, procede a exponer: -----

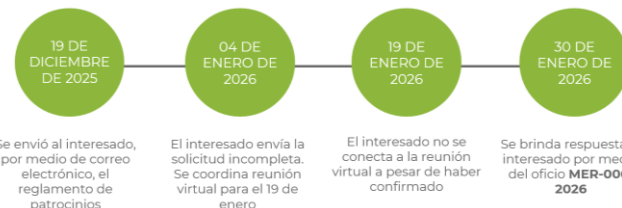
MISS UNIVERSE PACÍFICO SUR SOLICITUD DE PATROCINIO



Miss Universe Pacífico Sur es un certamen de belleza regional que tiene como objetivo seleccionar y preparar a una representante para participar en competencias dentro del ámbito de los concursos de belleza. Este tipo de eventos combina actividades relacionadas con pasarela, proyección escénica, formación integral, promoción cultural y desarrollo personal de las participantes.

Monto solicitado: USD \$6,488

MISS UNIVERSE PACÍFICO SUR LÍNEA DEL TIEMPO



MISS UNIVERSE PACÍFICO SUR MOTIVOS DE RECHAZO DEL PATROCINIO



Falta de documentación requerida: El artículo 5 del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios por parte de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur establece, en su inciso 2, que la persona interesada debe adjuntar el programa de la actividad o evento, así como las cotizaciones correspondientes que respalden el uso de los fondos públicos solicitados. En virtud de que dicha información no fue aportada, no es posible realizar el análisis técnico correspondiente.

MISS UNIVERSE PACÍFICO SUR MOTIVOS DE RECHAZO DEL PATROCINIO



Incumplimiento del plazo de presentación: El artículo 5 del reglamento establece que la solicitud debe presentarse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, mediante el formulario debidamente completo, con una antelación mínima de sesenta (60) días hábiles previos a la fecha del evento.

En el presente caso, la solicitud fue recibida el domingo 4 de enero de 2026 (día no hábil) por medio de correo electrónico, existiendo únicamente diez (10) días hábiles entre la presentación de la documentación y la presentación oficial de las candidatas, lo cual evidencia el incumplimiento del plazo reglamentario establecido. Asimismo, entre la presentación de la documentación y la gala final de coronación median únicamente cuarenta (40) días hábiles.

MISS UNIVERSE PACÍFICO SUR CRONOGRAMA DEL CERTAMEN



Presentación Oficial de Candidatas

- Sábado 17 de enero
- Marina Bahía Golfito
- Primer contacto del público, redes sociales y medios de comunicación con las candidatas en pasarela.

Fashion Show Internacional de Verano

- Sábado 31 de enero
- Malecón Marina Bahía Golfito
- Evento sin precedentes en la Zona Sur, con diseñadores internacionales de Nicaragua y Panamá, además de diseño local y nacional.

Miss Bikini Competition

- Sábado 7 de febrero
- Evento diurno con público, enfocado en destrezas de pasarela, aptitud física y proyección escénica.

Competencia Preliminar

- Domingo 22 de febrero
- Marina Bahía Golfito
- Evaluación integral de habilidades, aprendizajes y desempeño, sin eliminaciones.

Gala Final de Coronación

- Domingo 1 de marzo de 2026
- Salón La Playa, Marina Bahía Golfito
- Elección de Miss Universe Pacífico Sur 2026, con la presencia de Mahyla Roth, Miss Universe Costa Rica 2025, jurados nacionales e internacionales, ex reinas y figuras destacadas.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en lo particular, a mí solo lo único que me preocupa es, cómo hace la gente para saber que ese es el tiempo requerido, ¿Cómo hacen para poder llevar a cabo las actividades sin que seamos o que vayamos a ser tan estrictos en relación con el tiempo? Entiendo la situación, yo preferiría que a mí me dijeran que es que no hay fondos, que los fondos ya están destinados para otras cuestiones, sin entrar en tanto cuestión de detalles de que es porque un día era feriado o no era el plazo, igual sí sé que ya el concurso inició, sé que se quedan sin recursos pronto y no se va a continuar con el

proceso a menos que ellos logren otros patrocinios, pero a mí sí me gustaría, en el caso de mercadeo, que el análisis sea un poquito más profundo, que el análisis sea más de por qué no podemos hacer esto, no es de interés, no vamos a tener mucha promoción o qué sé yo, pero no entrar tanto más que en detalles sobre fechas, tiempos, porque sí sé que otros patrocinios se han dado con menos tiempo y salen, entonces sí, en esa parte sí, yo quería hacer ese llamado, igual agradecerle a Jorge, que haya dado seguimiento a este tema y no sé si alguno de los demás compañeros tiene alguna consulta. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, básicamente era preguntarle a Jorge si había logrado, yo he venido insistiendo en la encuesta que aquel grupo de consultores nos dijo que, si ya la había enviado o no, o todavía no la ha enviado, pues no la he visto. -----

El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo, responde que ya se remitió. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo e ingresa la licenciada Karla Moya Gutierrez, jefatura departamento comercial. -----

ARTÍCULO 4: Oficio D.L.C.G-054-2026 de la licenciada Karla Moya Gutierrez, jefatura departamento comercial, del once de febrero del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada

Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

Me permito informarle que el día de hoy, 11 de febrero de 2026, la señora María Daniela Mora Araya, quien se desempeña como Asistente Administrativa de los locales Importadora Punto Nueve S.A. (Local N.º 09) y Desalmacenadora Guayaquil S.A. (Local N.º 39), presentó una solicitud para el cierre temporal de ambos locales, en horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., el próximo martes 17 de febrero de 2026. -----

Lo anterior, debido a que deberán asistir a una capacitación exigida por la Compañía, por lo cual no podrán brindar atención al público durante dicho periodo. -----

Se adjuntan las solicitudes presentadas por los Concesionarios para su respectiva verificación. -----

En virtud de lo anterior, se remite la presente información con el fin de que dicha solicitud sea puesta en conocimiento de la Junta Directiva, para lo que corresponda resolver. -----

ACUERDO 03. Aprobar la solicitud efectuada por la señora María Daniela Mora Araya, quién es Asistente Administrativa de los locales Importadora Punto Nueve S.A. (Local N.º 09) y Desalmacenadora Guayaquil S.A. (Local N.º 39), para que puedan cerrar los locales el próximo martes 17 de febrero de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. **ACUERDO**

EN FIRME. -----

ARTÍCULO 5: OFICIO-DE-0066-2026 de la licenciada Jenny Martínez González, directora

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauez@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

ejecutiva de JUDESUR, del once de febrero del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

Como parte del cumplimiento de la advertencia **UAI-ADV-04-2025**, denominada “Deficiente análisis de riesgos estratégicos y operativos en las evaluaciones de los avances del POI 2025 y del PEI 2023-2026”, se somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el cronograma correspondiente al proceso de **Revisión, Reprogramación y Ajustes del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026**. -----

Cabe indicar que la Dirección Ejecutiva, en conjunto con el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), inició el pasado viernes 06 de febrero las sesiones de trabajo orientadas a la implementación y cumplimiento del citado cronograma. La actualización propuesta responde a la necesidad de ajustar tiempos y actividades, con el fin de fortalecer el análisis de riesgos, garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y asegurar una adecuada articulación entre las distintas dependencias. -----

En ese sentido, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo: -----
ACUERDO: Aprobar el cronograma correspondiente al proceso de **Revisión, Reprogramación y Ajustes del POI 2026 y del PEI 2023-2026**, conforme a lo expuesto por la Dirección Ejecutiva y en atención a las necesidades de planificación institucional, en cumplimiento de lo indicado en la advertencia **UAI-ADV-04-2025** emitida por la Auditoría Interna. -----

Cronograma
Revisión del PEI 2023-2026

		22/1/2025	11	02-feb-2025			
ACTIVIDADES		PROGRESO	INICIO	FIN	RESPONSABLES	D.H.	ESTADO
1	A. PEI 2023-2026- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	DE-Jefaturas - UPI	1	Pendiente
1	1.1 Mejorar el clima organizacional.	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Administración - UPI	1	Pendiente
2	2.1 Optimizar las operaciones de la Institución	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Administración - UPI	1	Pendiente
3	3.1 Reducir la huella de carbono operativa de la Institución.	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Administración - UPI	1	Pendiente
4	4.1 Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Administración - UPI	1	Pendiente
4	5.1 Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A,B,C,E. Becas Técnicas.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva- Operaciones - UPI	1	Pendiente
5	6.1 Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva- Operaciones - UPI	1	Pendiente
6	7.1 Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva- Operaciones - UPI	1	Pendiente
7	8.1 Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos RR.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva- Operaciones - UPI	1	Pendiente
8	9.1 Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Comercial - UPI	1	Pendiente
9	10.1 Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA.	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Comercial - UPI	1	Pendiente
10	11.1 Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Comercial - UPI	1	Pendiente
11	B. MODIFICACIONES DELPHOS (Sistema)	0%	09-feb-2026	13-feb-2026	DE - Jefaturas - UPI - DTPDI	5	Pendiente
	C. PRESENTACIÓN AJUSTES JUNTA DIRECTIVA	0%	20-feb-2026	20-feb-2026	DE - DTPDI - UPI	1	Pendiente

Cronograma
Unidad de Planificación Institucional UPI-DTPDI
Objetivo: Revisión del POI 2026

		22/1/2026	11	02-feb-2026			
ACTIVIDADES		PROGRESO	INICIO	FIN	RESPONSABLES	D.H.	ESTADO
A.	POI - PRODUCTOS (Planes de acción)	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	DE-Jefaturas - UPI	1	Pendiente
1	101-Desempeño Administrativo	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Administración - UPI	1	Pendiente
2	102- Gestión de la Junta Directiva de JUDESUR	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Junta Directiva - UPI	1	Pendiente
3	103- Fiscalización de los productos de proyectos de desarrollo, becas, créditos universitarios. Ejecución de los procesos de planificación institucional, de acuerdo con los lineamientos de Mideplan	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - DTPDI - UPI	1	Pendiente
4	105- Gestión institucional integral de la Dirección Ejecutiva	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva-UPI	1	Pendiente
5	202-Becas y Carreras técnicas STEM	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva-Operaciones - UPI	1	Pendiente

6	203-Créditos universitarios 100% reembolsables	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva-Operaciones - UPI	1	Pendiente
7	204-Proyectos reembolsables.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva-Operaciones - UPI	1	Pendiente
8	205-Proyectos reembolsables MIPymes.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva-Operaciones - UPI	1	Pendiente
9	206-Proyectos no reembolsables.	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva-Operaciones - UPI	1	Pendiente
10	207-Formalización de proyectos	0%	11-feb-2026	11-feb-2026	Dirección Ejecutiva-Operaciones - UPI	1	Pendiente
11	301-Gestión Operativa y Mantenimiento Comercial del DLCC	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Comercial - UPI	1	Pendiente
12	302-Mercadeo, promoción y Posicionamiento Comercial del DLCC	0%	06-feb-2026	06-feb-2026	Dirección Ejecutiva - Comercial - UPI	1	Pendiente
B.	MODIFICACIONES DELPHOS (Sistema)	0%	09-feb-2026	13-feb-2026	DE - Jefaturas - UPI - DTPDI	5	Pendiente
C.	PRESENTACIÓN AJUSTES JUNTA DIRECTIVA	0%	20-feb-2026	20-feb-2026	DE- DTPDI- UPI	1	Pendiente
		0%				0	

ACUERDO 04. Aprobar el cronograma correspondiente al proceso de **Revisión, Reprogramación y Ajustes del POI 2026 y del PEI 2023-2026**, conforme a lo expuesto por la Dirección Ejecutiva mediante el OFICIO-DE-0066-2026 y en atención a las necesidades de planificación institucional, en cumplimiento de lo indicado en la advertencia **UAI-ADV-04-2025** emitida por la Auditoría Interna. **ACUERDO EN FIRME. ----**

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 6: El director Freddy Antonio Funes Obregón, menciona que la solicitud es con respecto a la reunión que se habló el pasado martes, sobre las reuniones que venían presentándose en las municipalidades, que iban a ser como un informe de labores. Entonces la solicitud mía iba en dos direcciones. La primera es, el informe que se estaba solicitando de todo lo que era la parte financiera que ya se hizo, me quedó bastante clara, en cuestión de los dineros de cada municipalidad, solo ponernos de acuerdo con ver cómo vamos a trabajar eso. La otra situación era sobre las reuniones para solicitarles que doña Jasmin le dijo a Juan Carlos que podía ponerse de acuerdo con los compañeros de la municipalidad de Buenos Aires y los demás compañeros también, para montar una reunión, Junta Directiva de JUDESUR para hacerse de presente y brindar este informe de labores, para presentarla al Consejo Municipal. Entonces la solicitud es esa, que me den el aval para yo negociar con los compañeros de la municipalidad de puerto Jiménez y que ustedes me indiquen o buscar con ellos una fecha próxima, para que nos hagamos presentes allá y brindar esa información, a mí me serviría porque como estoy iniciando en esto, que la gente sepa qué es lo que, como decía don Juan Carlos, qué es lo que se ha hecho y no se ha hecho en 35 años de existencia de JUDESUR, entonces esa es la solicitud. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en esta parte, como cada uno de nosotros es independiente, no ocupa un acuerdo, sino que se organiza igual como han hecho todos los compañeros. Quizás como

Freddy va llegando, pues no sabe cómo es la forma de trabajo. Lo que se hace Don Fredy es que se habla con la administración y usualmente es la administración, junto con el representante, quienes han ido, ha habido momentos. Por ejemplo, recuerdo una vez que doña Marielos me pidió acompañarla y yo accedí, yo fui con ella, pero digamos es solo si fuese que toda la Junta en pleno está siendo invitada. Porque no nos pueden convocar, sino que nos invitan, pues entonces es cuando se toman acuerdos ya de junta, pero si lo va a hacer usted como el representante de la municipalidad con la administración solo se ponen de acuerdo entre ustedes. -----

El director Freddy Antonio Funes Obregón, menciona que perfecto, así lo vamos a hacer, muchas gracias. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 7: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que en la sesión pasada le quedó una inquietud con relación a la forma del procedimiento que se utiliza para informar y calificar, en primera instancia, a mí me parece que el departamento de recursos humanos debe enviarle a cada jefatura el periodo de calificación y los formatos de calificación, en esa reunión, doña Wendy de recursos humanos, dice que en el reglamento que nosotros aprobamos dejamos una posibilidad de que la jefatura haga algún cambio y lo presente a la Junta para que lo aprobemos. Yo creo que eso no se vale, si nosotros aprobamos un reglamento, no le podemos dar oportunidades a nadie para que cambie la versión y cada vez que se le ocurra una jefatura, la solicitud es que mandemos o revisemos, no sé si a esta misma señora Wendy para que revise ese artículo y nos lo presente en la próxima sesión y valorar la posibilidad de modificar ese artículo. A mí me parece que no se vale o no se debe dar oportunidad que la jefatura de acuerdo a su criterio modifique alguna cuestión que contravenga o que vaya en beneficio o contravenga alguna situación con el personal. El reglamento es tal y se aplica tal como corresponde a todo el personal, esa es mi inquietud, ver cómo ese artículo lo mejoramos o le hacemos lo que corresponda, gracias. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que ese reglamento para la evaluación de desempeño y el formulario, el formato que se utiliza fue una propuesta que hizo la dirección ejecutiva a la Junta para determinar cómo se iban a evaluar cada uno de los funcionarios. Entonces, cuando Wendy dice que existe la

posibilidad de que ese reglamento y ese formulario se modifiquen, en este caso la Jefatura tiene que elevarlo a la dirección ejecutiva y justificar, qué es lo que va a solicitar que se modifique, y tenemos que llegar a un consenso para nosotros poderlo traer a la Junta, que también hay que hacer la justificación y hasta que la Junta Directiva lo apruebe, eso va a tener validez, cualquier cambio que se vaya a hacer. El asunto acá es que este compañero hizo una modificación al formulario de evaluación sin que se hubiera seguido ese proceso. Ahora, le cuento nosotros hemos venido trabajando para que esta evaluación de desempeño se haga sistematizada, no que se haga a pie como se está haciendo en este momento. Y por qué las evaluaciones de desempeño deben de ir vinculadas al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico y del plan operativo. Entonces ahorita recientemente MIDEPLAN sacó una nueva directriz de cómo se deben evaluar los funcionarios públicos, qué porcentaje debe de ir vinculado al plan estratégico y qué porcentaje al plan operativo y qué porcentaje al quehacer diario nuestro, porque eso también hay que evaluarlo. Entonces, ese Reglamento sí hay que modificarlo y nosotros lo estamos ya trabajando con la unidad de planificación para traerles una propuesta a ustedes que obviamente va a venir bien justificada y para que ese formato se cargue en el sistema y entonces no seamos nosotros, sino que cada vez que se vayan cumpliendo los objetivos de plan estratégico y de plan operativo, automáticamente se vayan asignando los porcentajes que corresponden a cada funcionario, entonces por ese por ahí estamos trabajando. No sé si usted siempre quiere que Wendy venga y le presente el reglamento y le haga toda la explicación y le presente también el formulario que actualmente es el que está autorizado y el que debemos utilizar nosotros para poder evaluar el periodo 2025 que es el que acabamos de cerrar. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que no es necesario, ya escuchando la situación, no es necesario que se presente la señora. Lo que sí es demasiado urgente es que ese análisis o esas modificaciones sean para ya, porque ya usted lo dijo, es de acuerdo al cumplimiento de las metas, de acuerdo con el mismo accionar diario de relaciones, de interacciones con los demás, pero sí es necesario que eso se presente ante la Junta lo antes posible para que el proceso de calificación del personal, entiendo que vence el 30 de enero de cada año, pues se vaya haciendo como corresponde. Gracias. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona a don Juan Carlos, que lo que vence el 30 de enero es la evaluación del año anterior, la del año anterior, tenemos que hacerla tal cual está ahorita, ya casi que todas las evaluaciones de desempeño están listas con ese formato, la que vamos a proponer un ajuste es en la del 2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser trece horas con cuarenta y cinco minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario
